Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 679 /22

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA SEDE DE GUARAMBARE DEL SNPP – AD REFERENDUM" ID N°411.829 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.--

Asunción, 17 **de Mayo de 2022**

VISTO: El Memorándum GABS N°002/2022 Memorándum MDA N° 029/2022 de la Dirección Administrativa, con providencia de la Gerencia Económica; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum M.D.A N° 029/2022 solicita la realización del LLAMADO POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 03/2022 – ADQUISICION DE MUEBLES PARA SEDE GUARAMBARE DEL SNPP – AD REFERENDUM 2022 – ID N° 411.829, anexando las especificaciones técnicas; el cual fue providenciado por la Gerencia Económica y recepcionado por la Unidad operativa de Contrataciones.----------

Que, por Memorándum Dirección de UOC N°141/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de autorización del llamado POR LCO N° 03/2022 – ADQUISICION DE MUEBLES PARA SEDE GUARAMBARE DEL SNPP - ID N° 411.829, y de la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, según lo establecido en el Art. N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidad Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamentario y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa..."

Que, así mismo, los fondos a ser destinados en la presente Contratación, se encuentra sujeta a aprobación Presupuestaria en el objeto de gasto 541 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 679 /22

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA SEDE DE GUARAMBARE DEL SNPP – AD REFERENDUM" ID N°411.829 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.--

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el llamado por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2022 – ADQUISICION DE MUEBLES PARA SEDE DE GUARAMBARE DEL SNPP – AD REFERENDUM 2022 – ID N° 411.829.----------

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado por CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2022 – ADQUISICION DE MUEBLES PARA SEDE GUARAMBARE DEL SNPP – AD REFERENDUM 2022 – ID N° 411.829.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes correspon a y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
C.B. 010100

CARLA BACIGALUPO
Ministra